

la clausula o clausulas que traten en quanto al modo y forma de hacerse los papeles, y que se traiga para delivrar a su presentacion

El Sr. Alcalde Mayor ordeno se haga como se propone por el Consejo en los extremos que abraza este Cabildo.

libre obra
& extraordinaria
de guerra

Ultimam^{te} se dio una orden que dirige a este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Antonio de Concha Inten^{te} Gen^l Interino de esta Real Audiencia en el que inserta la aprobacion dada al Platoon formado para la exaccion de la Extraordinaria Contribucion de Guerra acordada en su S^{ua}. en algunas circunstancias de que este Ayuntamiento se entera a las Vistas que en lo sucesivo pueda haver y que desde luego se procediese a la cobranza, y estando encargado de ella el Sr. D. Joaquin Vieda queda en continuacion sin omitir diligencia para la pronta y cumplida satisfaccion de lo que se requiere: D^o en Madrid, el Sr. Alcalde Mayor Dijo, que por su parte estaba pronto a dar las Vistas convenientes si se pudiese por el librador se le pudiese qualquier auxilio: En lo que se concluyo y firmo de sus manos, lo que se

En D^o de Mayo =

Juan. Candel Juan. Palomas Joaquin Vieda Salvador Vasquez

Molina Josef Guillen

Josef Garcia Ferras

Juan. Marin de Garay

Juan. Garay Ferras

Ayuntamiento de V. de Marzo

Entavida de la suplica a 20 de Marzo de mil ochocientos once. Estando juntos en virtud de citacion ante dichos Sr. D. Juan. Candel Molina Alcalde de lo Sr. Consejo y Alcalde Mayor en comision de dicho Sr. Joaquin Vieda, familiares del Sr. D. Juan. Antonio de Concha, D. D. Salvador de V. Antonio Moreno, D. Antonio de Moya que lo son anualmente, D. Sebastian Guzman Navarro, D. Josef Garcia Ferras, D. Juan. Marin de Garay Penaseros del comun retador y acudo lo Sr.

En este estado entro el Sr. D. Josef Guillen Regidor anual

En este Ayuntamiento se dio la orden que con fha. veinte y seis de Mayo =

libre sueldo de V. de guerra